

PROPUESTA DE CC.OO. PARA LA HOMOLOGACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES BBVA – Octubre 2004

La **PROPUESTA** de CC.OO. para la homologación de **BENEFICIOS SOCIALES**, que publicamos en extracto a mediados de Setiembre y que publicamos ahora íntegra, es una vez más nuestra respuesta a la necesidad de concretar la posición sindical ante cualquier negociación.

Ya contamos con que al concretar damos excusa a la crítica fácil y la demagogia, siempre sin propuestas alternativas coherentes y creíbles, pero es nuestra obligación como primer sindicato en BBVA y para cualquier sindicato que quiera ser útil y eficaz en la defensa real de los intereses de los trabajadores.

Nuestro objetivo y los criterios que informan esta propuesta podemos resumirlos en:

1. **BENEFICIOS SOCIALES PARA TODOS**
2. Mantenimiento, homologación, y mejora de algunos conceptos y conversión en una “Bolsa BBSS” de otros.
3. La homologación solo puede hacerse con un incremento de coste para el banco, que nosotros fijamos en el 150% del coste actual.
4. Nuestras propuestas son integradoras y de conjunto, buscan el mayor equilibrio entre lo que se modifica y lo nuevo, y permiten aunar voluntades y sumar apoyos.

ES UNA PROPUESTA completa y cuantificada.

Hay que leerla entera y considerar la repercusión en cada uno de los colectivos de manera global. Analizar cada apartado de manera aislada puede llevar a la confusión y a la errónea valoración del conjunto. Estamos convencidos de que hemos conseguido hacer una propuesta que supera las dificultades de encontrarnos con tanta diversidad de colectivos que homologar, y en la que todos ganamos.

Por otra parte, como es obvio, está sujeta a las vicisitudes de la negociación, de tal manera que -sin perder de vista el esquema básico- habrá modificaciones en los detalles. Que también se darán al concretar las opciones que se plantean en la propia propuesta y en las alternativas que sobre la marcha puedan aparecer.

Aportamos soluciones, mejoramos tus derechos.



BENEFICIOS SOCIALES BBVA

Resumen de la Propuesta de CC.OO.

- homologación desde 01/01/05 -

AYUDA FAMILIAR

- * Personal activo, prejubilado y pasivos
- * Ayuda por hijos, hasta los 23 años de edad.
- * Edad considerada a 31/12 de cada año.
- * Importe para 2005:
 - 450 € anuales, de 0 a 3 años.
 - 300 € anuales, de 4 a 23 años.
- * En la nómina de Setiembre, revalorizable a partir de 2006 con el IPC del año anterior.

AYUDA FAMILIAR Bancos ICO

Por excepción, el personal en activo procedente de BH, BCA y BCI y prejubilado de BCI y BCH mantendrá "ad personam" las cuantías superiores vigentes en el Pacto laboral de fusión de Argentaria de 30/07/98, para situaciones familiares existentes a 31.12.98 para BH, a 31.12.95 para BCA y a 31.10.91 para BCI, y en sus mismas condiciones. Esta Ayuda es incompatible con la Ayuda Familiar BBVA.

AYUDA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

- * Ayuda para estudios universitarios –máximo cinco cursos- para hijos y familiares de empleados que estudien fuera de plaza.
- * Tendrá la consideración de "fuera de plaza" cuando se produzca pernocta del estudiante en plaza distinta de la de su domicilio habitual. Para la justificación del desplazamiento se adjuntará a la solicitud documento acreditativo de residencia en la plaza donde estudia, o poblaciones limítrofes, no siendo necesario este requisito cuando la distancia entre ambas plazas supere los 60 kms.
- * Ayuda anual por curso, para 2005 de 500 €, revalorizable cada año con el IPC del anterior.
- * Igualmente, se tendrá derecho a la concesión de un Préstamo sin interés hasta 5 mensualidades, en las condiciones de cálculo y amortización del incluido en el Acuerdo de créditos y tarifas. Cada curso podrá renovarse, cancelando el saldo pendiente con cargo al nuevo Préstamo.



AYUDA MINUSVÁLIDOS

- * Personal activo, prejubilados y pasivos
- * Ayuda por hijos, hermanos o familiares que convivan a sus expensas, con minusvalía, congénita o sobrevenida, igual o superior al 33%.
- * Importe mensual para 2005 de 200,00 € (anual 2.400 €), revalorizable cada año con el IPC del anterior.
- * Compatible con la Ayuda familiar que corresponda en razón de edad del hijo.
- * Seguro de vida a favor del minusválido, de 25.000 €, por fallecimiento del empleado o beneficiario de la Ayuda. Revalorizable cada cinco años, con el IPC acumulado.
- * Información de altas/bajas y resolución de reclamaciones e incidencias por la Comisión de la J.A.F.A.

J.A.F.A.

Extensión a todo el personal activo, más prejubilados y pasivos desde la fusión, de Argentaria.

- * Modificación del Baremo:
 1. Mínimo de gasto a considerar por cada concepto
250 €
 2. Relación entre percepciones y mínimo de gastos
Se computarán como percepciones el epígrafe “Nivel Retributivo Anual” que consta en la Nómina.

Hasta 25.000 €	250 €
De 25.001 € a 30.000 €	500 €
De 30.001 € a 40.000 €	1.000 €
De 40.001 € a 50.000 €	2.000 €
De 50.001 € en adelante	5.000 €
- * Prestaciones, las actuales más las que se incluían en Ayudas especiales de Argentaria (logopeda, psicólogo,...) no cubiertas por la Seguridad Social
- * Beneficiarios: El titular, hijos hasta 24 años y cónyuge que no perciba ingresos,
- * Valor por empleado para 2005: 30 € (en 2004: 23,625 €), revalorizable según sistema actual por Bases de cotización año anterior.
- * Comisión paritaria -para administración del Fondo, resolución de incidencias y acuerdos de modificación del Baremo- de 12 miembros, 6 en representación del personal.



RESIDENCIAS Y APARTAMENTOS

Trabajamos con 3 propuestas, sin desarrollar completamente, porque creemos que ésta es una de las claves de la homologación, y la que necesita de mayores aportaciones, y porque el Banco ha planteado la venta de las Residencias como condición para la homologación.

El cálculo económico incluye en primer lugar la extensión del derecho a los colectivos que ahora no lo tienen (Caja Postal, Banco Hipotecario, Banco de Alicante, Corporación Bancaria y otros), más el coste anual de mantenimiento de las Residencias, el ahorro de los gastos de administración y la rentabilidad de las plusvalías que se obtendrían por la venta de los inmuebles –que son propiedad del Banco- una vez libres del uso actual.

En ese caso, el acuerdo estaría supeditado a la existencia previa de un Acuerdo laboral con la representación de los trabajadores de las Residencias, para su recolocación y/o mejora de indemnizaciones.

a) La que publicamos en Setiembre de 2002: Mantenimiento de Residencias y Apartamentos, extendiendo su disfrute para toda la plantilla de BBVA.
Contratación de 250 nuevos Apartamentos, para mantener el ratio de asistencia.

b) Sistema de sustitución. Programa de vacaciones concertado con Agencias de viajes-Cadenas hoteleras, con el que se obtendría:

- Un descuento general para toda la plantilla, prejubilados y pasivos sobre precios de Catálogo, en todos los destinos.

- Un “Vale de vacaciones” para pago en la Agencia/Hoteles concertados sobre el precio del viaje o estancia elegidos, para cualquier destino, y una vez aplicado el descuento general.

Se entregaría cada cuatro años, por turnos rotatorios -por orden alfabético, según antigüedad, u otro- y con validez para ese año y los tres siguientes.

Importe de 800 € para Activos, 600 € para Prejubilados, y 400 € para Pasivos.
Revalorizable cada año con el IPC del anterior.

Una Comisión paritaria haría el concurso y la adjudicación anual, además de la resolución de reclamaciones e incidencias.

c) Monetización. Importe anual, para añadir a la “Bolsa de BBSS / Plus BBVA”, revalorizable cada año con el IPC del anterior.

Importe de 250 € para Activos y Prejubilados y 150 € para Pasivos.



SEGURO DE VIDA

- * Personal activo, prejubilados o pasivos
- * Seguro de vida hasta los 68 años.
- * Por muerte natural, capital asegurado por 24.000 €
Por accidente, capital asegurado por 48.000 €
Invalidez de activos y prejubilados, capital asegurado por 12.000 €
- * Primas a cargo del banco.
- * Libre designación y sustitución de beneficiarios.
- * Testimonio individual a entregar durante 2005, y cada vez que se produzcan modificaciones en Cláusulas, Aseguradora o Beneficiarios.
- * Mantenimiento “ad personam” para prejubilados y pasivos del seguro vigente del colectivo BBV.
- * Mantenimiento “ad personam” de los seguros de vida de importe superior.

BOLSA DE NAVIDAD

(En 2004: BBV/BBVA en especie por 73,60 €; BEX en nómina por 88,55 €; BH en nómina por 72,12 €; CP en nómina por 84,14 €).

Trabajamos con una doble opción:

- a) Obsequio de un lote de productos, en la primera quincena de Diciembre.
Personal activo, prejubilados y pasivos de BBVA.
Para 2005 el coste del Obsequio será de 100 €. Revalorizable a partir de 2006 con el IPC del año anterior.
La composición de la Bolsa la gestionará el Dpto. de Compras, previa consulta a los Sindicatos firmantes del Acuerdo en el mes de Febrero de cada año.
- b) Pasar a “Bolsa de BBSS” un importe de 120 € (más importe por el ahorro de los gastos de administración y distribución), para personal activo, prejubilados y pasivos.

HOMOLOGACIÓN ECONOMATOS (Madrid, Barcelona, Vizcaya, Valencia)

Extensión al personal Activo, y Prejubilados desde la fusión, de Argentaria de las 4 provincias donde actualmente existen.

Simplificación administrativa de Vales, sistema de revisión provincial y Tarjeta para descuentos.

Revalorización con el IPC del año anterior.



LIQUIDACIÓN/CONSOLIDACIÓN DE PREMIOS DE ANTIGÜEDAD BB/BBV/BBVA

Se procederá a liquidar los períodos devengados de los premios de antigüedad BBV/BBVA hasta 31/12/2004, con abono en el primer trimestre de 2005.

Por la parte proporcional del periodo devengado, calculada en meses, respecto a cada Premio que pudiera cumplirse antes de la edad de jubilación prevista en el Fondo de Pensiones. Valoración del precio de las acciones BBVA al cambio medio del mes anterior a la fecha de liquidación. Interés financiero del Euribor del mes anterior a la fecha de liquidación. Opción de cobro en acciones, para aprovechar el mejor tratamiento fiscal.

También se liquidarán los Días de licencia, por la parte devengada al 31/12/04, calculada en meses y redondeada por exceso, a disfrutar entre 2005 y 2006.

Premio de antigüedad BB a los 45 años. Descongelar la situación actual, calculando y liquidando por el mismo sistema.

Mantenimiento “ad personam” del Premio de antigüedad por 50 años.

La sustitución y extensión a toda la plantilla de estos Premios se incluye en el importe de la “Bolsa BBSS / Plus BBVA”.

Bolsa BBSS BBVA / PLUS BBVA

Importe anual, en la nómina de Mayo. Revalorizable con el IPC del año anterior, no absorbible ni compensable, no computable en salario cerrado. Compensatorio o en sustitución de:

- Bolsas complementarias de vacaciones.
- Premios antigüedad BBVA.
- Obsequios premios de antigüedad BBVA.
- Becas empleados.
- Grupos deportivos-culturales BEX
- Fondo de crédito vivienda y productividad, vinculado a JAFA.
- Reconocimientos médicos BEX.
- Ahorro por gastos de administración.
- Homologación pendiente de Argentaria y homologación BBVA.

Importe de 500 € para Activos.

Importes distintos si se incluye monetización por Bolsa de Navidad y/o Residencias y Apartamentos. En estos casos afectaría con distintos importes a Prejubilados y Pasivos.



RESUMEN

Para todos

- Bolsa BBSS / PLUS BBVA
- RESIDENCIAS, Alternativa.
- BOLSA DE NAVIDAD
- SEGURO DE VIDA

Según condiciones

- AYUDA FAMILIAR
- ESTUDIOS PARA DESPLAZADOS
- AYUDA MINUSVÁLIDOS
- Jafa

Según plaza

- ECONOMATOS

30 de Setiembre de 2004**UNIR y MOVILIZAR**

Pretendemos la máxima participación, por lo que la propuesta está abierta –en su propia formulación- a nuevas ideas. Y la unidad es importante porque el Acuerdo no será fácil. En el no-acuerdo llevamos casi 5 años. No solo hay que sumar apoyos a la propuesta, sino movilizar para que el Banco llegue a nuestras posiciones. No se trata de “firmar” un Acuerdo, sino de “conseguir” el mejor Acuerdo.

Aportamos soluciones, mejoramos tus derechos.

**Por los BENEFICIOS SOCIALES PARA TODOS
Únete a CC.OO., sindicato útil, sindicato eficaz.**

(Cuota de 9 € mensuales. Desgravable en la Declaración del IRPF)

Nombre y Apellidos _____

Matrícula _____ **Clave de Oficina** _____ **Provincia** _____

Entrega a cualquier Delegado/a de CC.OO. = Envía a la Sección Sindical de tu Comunidad o a la Sección Sindical CC.OO. BBVA - Fuencarral, 101-2º-6ª MADRID - Oficina 0912.

